RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE:	CONTR/2018/42929
ÓRGANO GESTOR:	4043 – SGP DE JUSTICIA E INTERIOR.
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS.
TÍTULO:	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia e Interior en el artículo 5 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n°3, de 9 de junio); así como del Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147 de 30 de julio de 2015), que en su Disposición adicional tercera adscribe a la Delegación del Gobierno los servicios periféricos de la Consejería de Justicia e Interior; y la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos y se publican delegaciones de competencias de otros órganos de la Consejería de Justicia e Interior.

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero. La aprobación del siguiente gasto:

Descripción	C. Gestor	Posición Presup.	Fondo	Importe (eur)	Año	C.Coste
INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN	1400040000	G/14B/22712/18	01	85.559,10 €	2018	1000
INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN	1400040000	G/14B/22712/18	01	85.559,10 €	2019	1000

Cuarto. La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: Mª Sandra García Martín